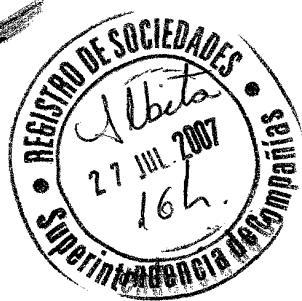


23372



Quito, 26 de junio del 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Attn: Dr. Francisco Arellano Rufo
Superintendencia de Compañías
En su despacho.-



REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar la primera copia de la escritura de Cesión de participaciones de la compañía Industria de Alimentos Y bebidas Zucker Cia. Ltda., con fecha 30 de abril de enero del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de abril del 2007.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicados en la Av. 12 de Octubre 5415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,

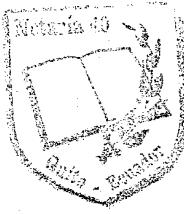

Sr. Franz Brinkmann Boloña
Representante Legal

Ingresado en el
sistema.

2007-07-30



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA
QUE OTORGAN LOS SRES.**

**ALFREDO MORA ALARCÓN Y SRA.,
PABLO ESTEBAN RIOFRÍO GUARDERAS Y SRA.; Y,**

CARLOS JAVIER SARCHE VINUEZA Y SRA.

AFAVOR DE LOS SRES.

**ADOLFO ENRIQUE BRINKMANN BOLOÑA Y
FRANZ ERICH BRINKMANN BOLOÑA**

CUANTÍA: US \$ 135.00

(DI²⁰

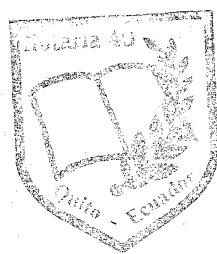
COPIAS)

P.A.

CesZucker.doc

Escritura N° 354

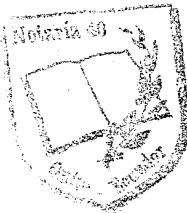
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de ENERO de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Alfredo Mora Alarcón y María Susana Rubio Román, por sus propios derechos; Pablo Esteban Riofrío Guarderas y María Amparo Camacho Puente, por sus propios derechos; y, Carlos Javier Sarche Vinueza y Amarilis del Pilar Muñoz Benítez, también por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Adolfo Enrique Brinkmann Boloña y Franz Erich Brinkmann Boloña, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los



señores Adolfo Enrique Brinkmann Boloña y Franz Erich Brinkmann Boloña, que son de estado civil solteros, domiciliados en este cantón. legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes el señor Alfredo Mora Alarcón, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, conjuntamente con su cónyuge, señora María Susana Rubio Román, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- El señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, conjuntamente con su cónyuge, señora María Amparo Camacho Puente, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- El señor Carlos Javier Sarche Vinueza, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, conjuntamente con su cónyuge, señora Amarilis del Pilar Muñoz Benítez, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- Por otra parte los cessionarios, el señor Adolfo Enrique Brinkmann Boloña, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz y el señor Franz Erich Brinkmann Boloña, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

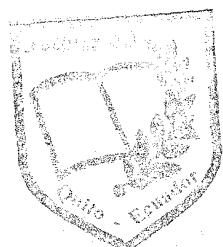


por sus propios derechos y plenamente capaz.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- La compañía "INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA." se constituyo por escritura pública el veintiuno de Octubre del dos mil dos ante la Notaria Vigésimo Cuarto suplente del cantón Quito, la Doctora Marianela Avila Navarrete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de Noviembre del dos mil dos.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el catorce de Febrero del dos mil cinco por unanimidad sé resolvió aprobar la cesión de ciento treinta y cinco (135) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una de la siguiente manera: *****

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR PARTICIPACIÓN	
Alfredo Mora Alarcón	Adolfo Enrique Brinkmann Boloña	45	45.00
Carlos Javier Sarche Vinueza	Adolfo Enrique Brinkmann Boloña	23	23.00
Carlos Javier Sarche Vinueza	Franz Erich Brinkmann Boloña	22	22.00
Pablo Esteban Riofrío Guarderas	Franz Erich Brinkmann Boloña	45	45.00

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor de los cessionarios, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo.- **CLÁUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Adolfo Enrique Brinkmann Boloña	252	252.00
Franz Erich Brinkmann Boloña	251	251.00
TOTAL	503	503.00

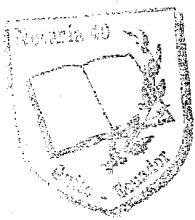


CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cedentes y cessionarios.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA." y expresada en la cláusula de antecedente.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gatos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cessionario será de cuenta de el mismo.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA." en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cessionario, así como el certificado del gerente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las de mas cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente.- (firmado) Doctor Juan José Salgado, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (Nº 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Alfredo Mora Alarcón.

c.c. 1709555112

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Susana de Nor

f) Sra. María Susana Rubio Román.
c.c. 1712438900

Pablo Riofrío

f) Sr. Pablo Esteban Riofrío Guarderas.
c.c. 1706695655

Amparo Camacho

f) Sra. María Amparo Camacho Puente.
c.c. 170693447-6

Carlos Javier Sarche

f) Sr. Carlos Javier Sarche Vinueza.
c.c. 1707495808

Amarilis Muñoz

f) Sra. Amarilis del Pilar Muñoz Benítez.
c.c. 1710332824

Adolfo Enrique Brinkmann

f) Sr. Adolfo Enrique Brinkmann Boloña.



c.c. 170772038-7

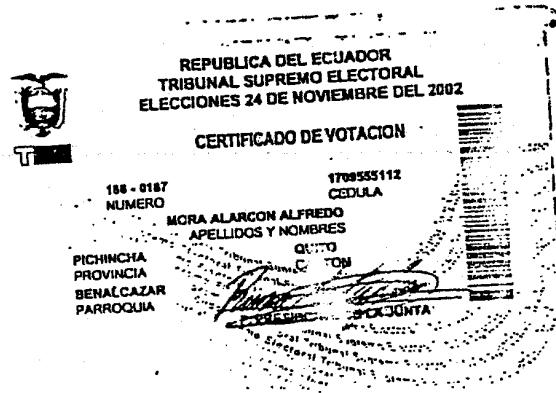
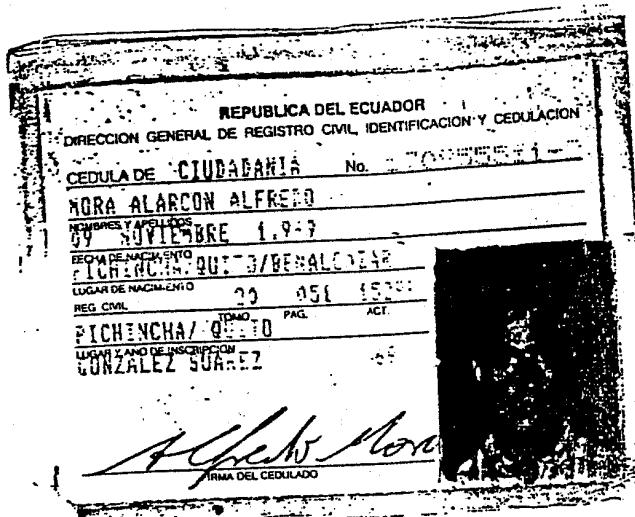
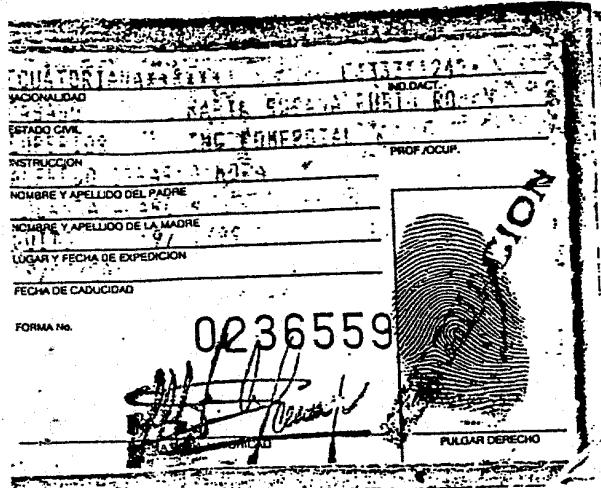
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

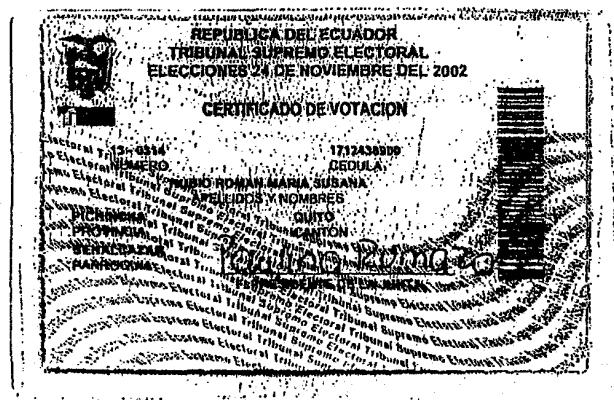
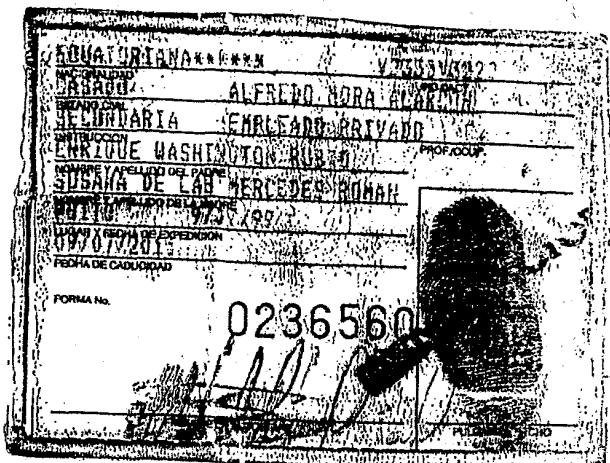
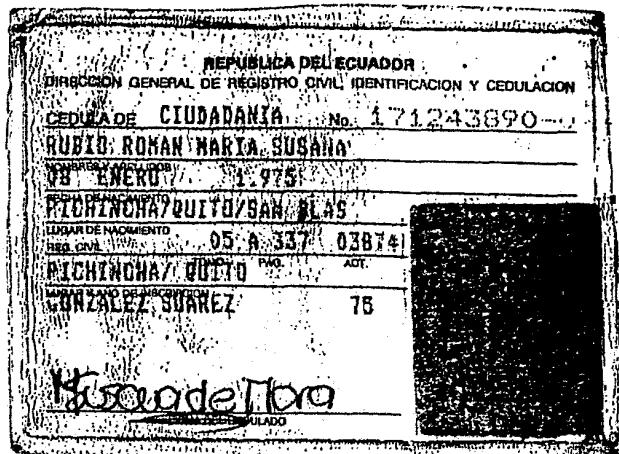
Franz Erich

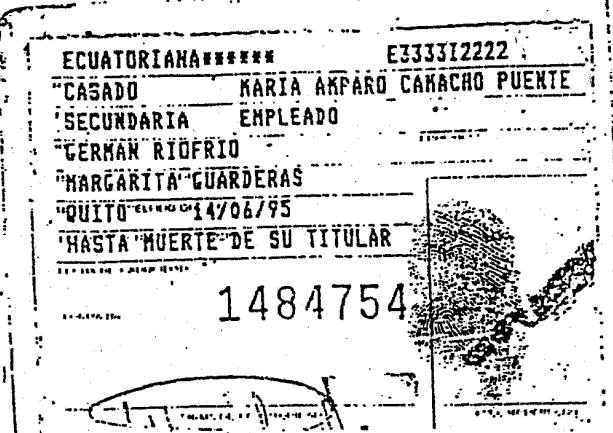
f) Sr. Franz Erich Brinkmann Boloña

c.c. 170772123-7

el Boleño







REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

26-0913
NUMERO

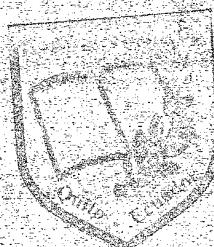
1706695655
CECULA

RIOFRIO GUARDERAS PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
GUAPULO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CIUDADANIA 170693447-6
CANACHO PUENTE MARIA AMPARO
19 JUNIO 1.872
PICHINCHA/QUITO/SEHALCIAZAK
12 308 694
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72

AMPARO DE RUCHI
ECUATORIANA***** 73333444
CABAZO PABLO E RICERIO GUARDERAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS RENAN CANACHO
SUSANA DE LAS MERCEDES PUENTE
QUITO 14/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

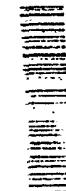
1434747

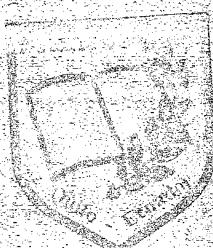
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

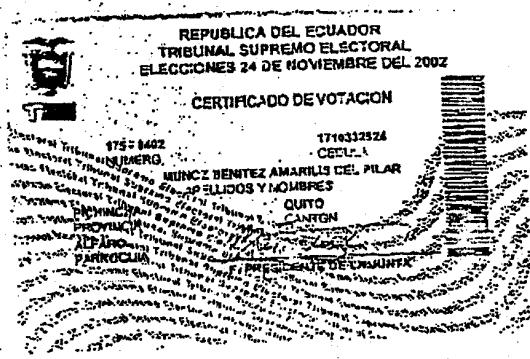
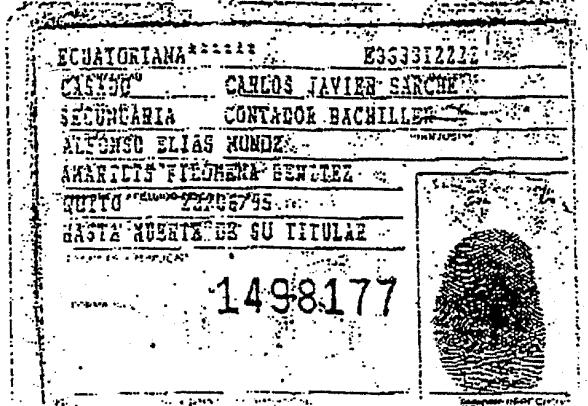
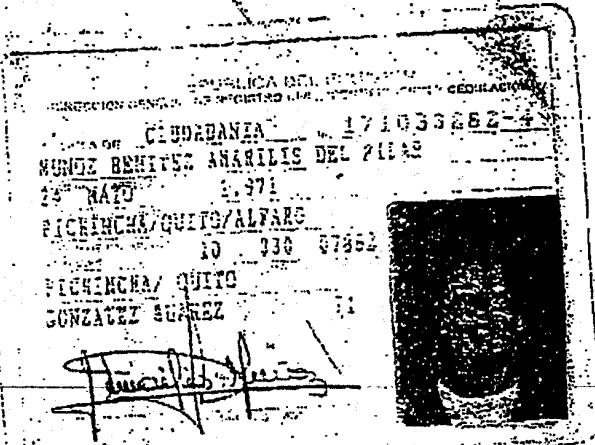
47-0016

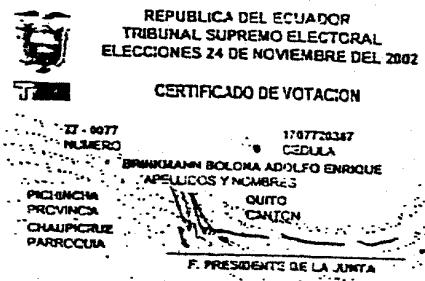
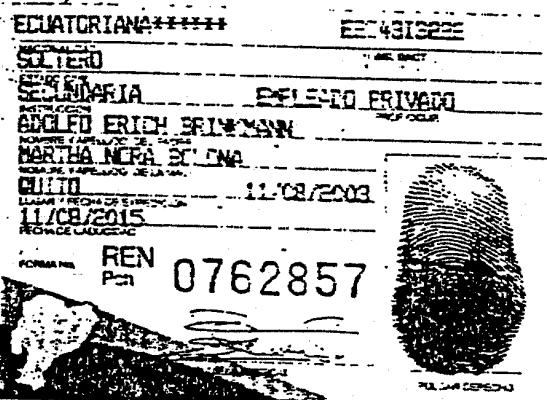
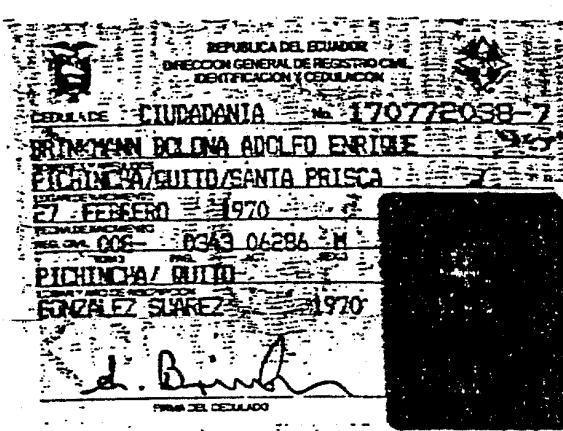
170693447-6



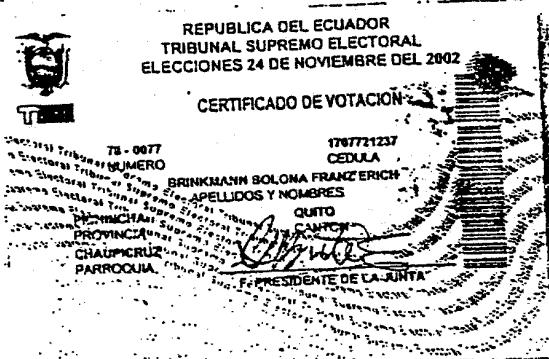
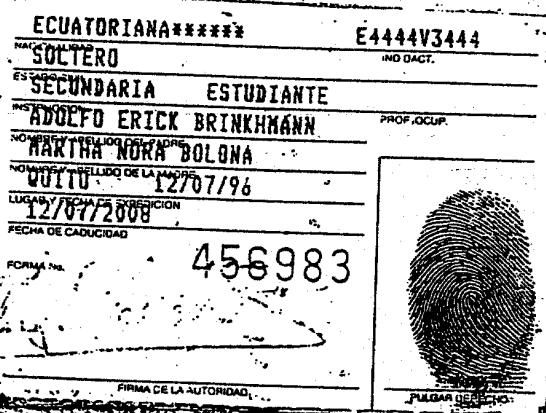
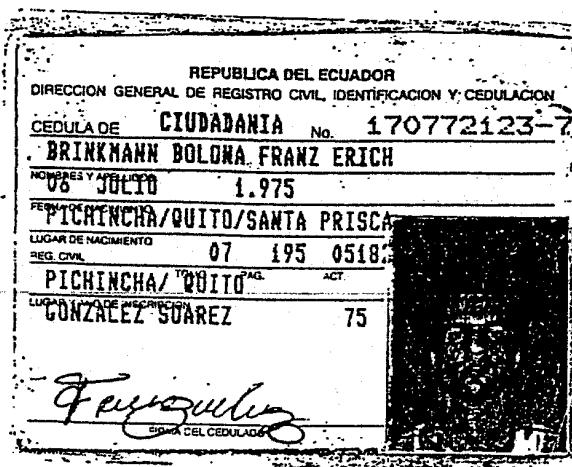


Dr. Gerardo Mejía Espinosa





Dr. Osvaldo Molina Espinoza



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
ZUCKER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al día catorce del mes de Febrero del dos mil cinco, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "Industria de Alimentos y Bebidas Zucker CIA. LTDA." los siguientes socios:

El señor Alfredo Mora Alarcón en calidad de socios, por sus propios derechos y en representación de 45 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Carlos Javier Sarche Vinueza, por sus propios derechos y en representación de 45 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas, por sus propios derechos y en representación de 45 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Franz Erich Brinkmann Boloña, por sus propios derechos y en representación de 184 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Adolfo Enrique Brinkmann Boloña en calidad de socio y Presidente, por sus propios derechos y en representación de 184 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la cesión el señor Adolfo Enrique Brinkmann Boloña en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Franz Erich Brinkmann Boloña en calidad de Gerente General.

El presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente toma la palabra y expresa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto:

- La cesión de participaciones de los socios, el señor Alfredo Mora Alarcón, el señor Carlos Javier Sache Vinueza, el señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor del señor Adolfo Enrique Brinkmann Boloña y el señor Franz Erich Brinkmann Boloña.

A continuación el Presidente toma la palabra y expresa que los señores Adolfo Enrique Brinkmann Boloña y Franz Erich Brinkmann Boloña desean adquirir todas las participaciones de los socios, es decir, la cantidad 135 participaciones, de los señores.

Por lo expuesto, los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión de los socios, señor Alfredo Mora Alarcón de 45 participaciones del valor de un dólar cada una, señor Carlos Javier Sache Vinueza de 45 participaciones del valor de un dólar cada una, señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas de 45 participaciones del valor de un dólar cada una, a favor de los señores Adolfo Enrique Brinkmann Boloña y Franz Erich



Brinkmann Boloña en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera.-

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Adolfo Enrique Brinkmann Boloña	252	252.00
Franz Erich Brinkmann Boloña	251	251.00
TOTAL	503	503.00

Una vez resuelto el punto de orden del día se ratifica la aprobación por unanimidad, autorizado al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación de la Superintendencia de Compañías y el traspaso a los nuevos cessionarios.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reisntalada la cesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la cesión a las diez horas treinta minutos.

A. Brinkmann
Adolfo Enrique Brinkmann Boloña
SOCIO-PRESIDENTE

F. Brinkmann
Franz Erich Brinkmann Boloña
SOCIO-GERENTE

C. J. Sarche
Carlos Javier Sarche Vinueza
SOCIO

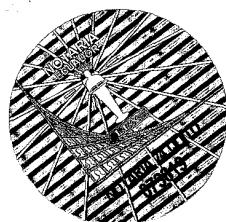
P. Riofrío
Pablo Esteban Riofrío Guarderas
SOCIO

Alfredo Mora Alarcón
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
SOCIO CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA., que otorga el señor
Alfredo Mora Alarcón y otros, a favor de los señores Adolfo Enrique y
Franz Erich Brinkmann Boloña, firmada y sellada en Quito, a los treinta
días del mes de enero de dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y uno de octubre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ALFREDO MORA ALARCÓN Y OTROS, a favor del señor ADOLFO ENRIQUE BRINKMANN BOLOÑA Y OTRO, celebrada en la Notaría Cuadragésima de este cantón, el treinta de enero del dos mil siete.- Quito, quince de febrero del dos mil siete.-



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



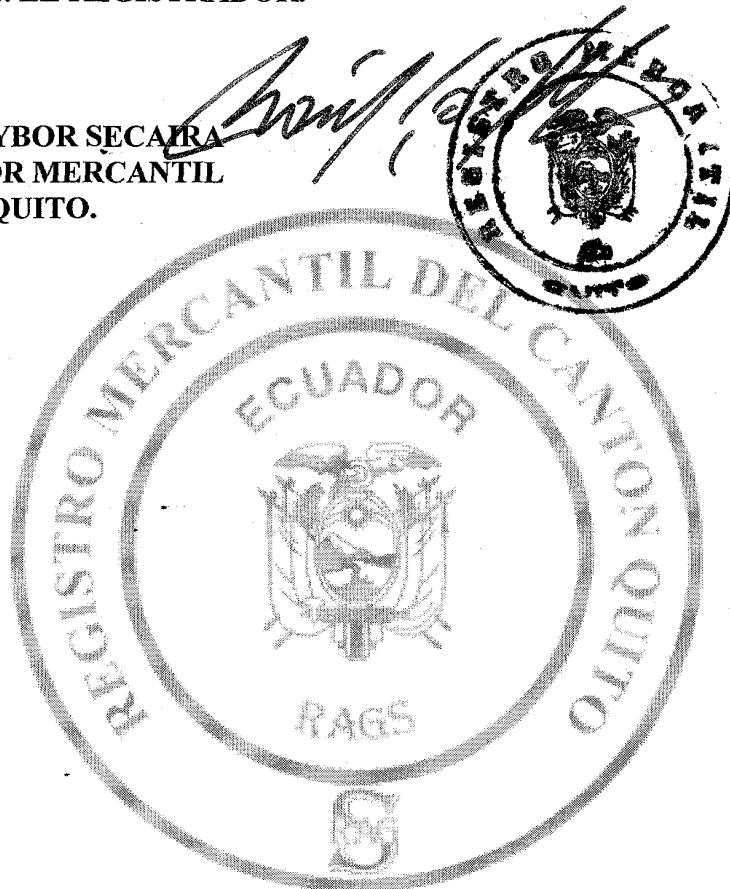


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3916 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de noviembre del dos mil dos, a fs. 3427 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **“INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZUCKER CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng